

Puerto del Rosario, a 05 de julio de 2021.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Macarena del Rosario Cabrera Viera

**MACARENA DEL ROSARIO CABRERA VIERA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 30 DE MARZO DE 2021, PARA LA PROVISIÓN POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE CARRETERAS DEL SERVICIO DE CARRETERAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, certifica que, el tribunal calificador en sesión de fecha 01.07.2021 adoptó el siguiente acuerdo:**

Publicar las normas generales de desarrollo, duración de los ejercicios, criterios de evaluación y medidas de prevención frente a la COVID-19.

**PRIMERO: NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

- Durante el desarrollo de los ejercicios no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a la mesa.
- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, para cada uno de los ejercicios, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la letra "B".
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio del Tribunal.
- No se podrá firmar, ni efectuar ninguna marca o señal en el examen distinta a las necesarias para contestar al ejercicio (no permitido uso de correctores –tipo Tipp-Ex).
- A la finalización de la prueba deberá dirigirse a la mesa del Tribunal para la entrega del ejercicio, pudiéndose llevar el aspirante una copia con las preguntas formuladas.
- El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de las pruebas.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura, así como en la web de la Corporación, los resultados obtenidos.

**SEGUNDO: DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS:**

El primer ejercicio de la fase de concurso-oposición, de carácter teórico, consistente en la realización de un tipo test de 35 preguntas, con un tiempo máximo de duración de 50 minutos.

El segundo ejercicio de la fase concurso-oposición, de carácter práctico, consistente en la ejecución de un trabajo práctico, con un tiempo máximo duración de 60 minutos.

**TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El primer ejercicio, de naturaleza teórica: tipo test de 35 preguntas. Las preguntas incorrectas restarán 0,10 de la puntuación del ejercicio (según Bases Específicas).

El segundo ejercicio, de naturaleza práctica: en particular el trabajo práctico, se evaluará el planteamiento que el aspirante hace en la ejecución del trabajo, si lo identifica y lo ejecuta con claridad conforme al procedimiento planteado por el Tribunal y la capacidad para realizar las distintas operaciones que conforman el trabajo práctico.

#### **CUARTO: MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

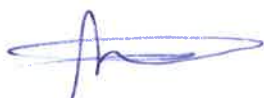
Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo azul “tipo BIC” o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, siguiendo las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.

Así mismo se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- El uso de la mascarilla es obligatoria durante todo el tiempo de realización de los ejercicios.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.
- Se recomienda no compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se controlará el acceso a la entrada y salida del aula, evitando formar aglomeraciones.
- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a dos de julio de dos mil veintiuno.

VºBº  
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Kilian Carreño Peña

LA SECRETARIA,



Fdo.: Macarena del Rosario Cabrera Viera